

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

- 14** *ORDEN 1110/2015, de 8 de junio, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se nombran Vocales del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, a propuesta de Asociaciones, Federaciones de Asociaciones, Fundaciones y otras organizaciones representativas de personas con discapacidad.*

Por Orden 1499/2014, de 25 de junio, de la Consejería de Asuntos Sociales, se designó a las Asociaciones, Federaciones de Asociaciones, Fundaciones, Entidades y Centros sin fin de lucro de personas con discapacidad con representación en el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad y se nombró, a propuesta de las entidades designadas, a los Vocales que las iban a representar.

Con posterioridad a este nombramiento se ha producido una renovación de cargos en los órganos directivos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles de la Comunidad de Madrid y de la Federación Autismo de Madrid, dos de las entidades con representación en dicho Consejo Asesor.

En consecuencia, a propuesta de estas entidades, procede nombrar nuevos Vocales, dado que los actuales ya no ostentan la representación en virtud de la cual fueron nombrados.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto 276/2000, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se crea el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

DISPONGO

Primerº

Dejar sin efecto el nombramiento de doña Leonor Pérez Lucas como Vocal del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad en representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Nombrar a don Luis Miguel López Ruiz como Vocal del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad en representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Segundo

Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Dolores Enrique Miranda como Vocal del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad en representación de la Federación Autismo de Madrid.

Nombrar a don Manuel Nevado Ojeda como vocal del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad en representación de la Federación Autismo de Madrid.

Tercero

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de junio de 2015.

El Consejero de Asuntos Sociales,
JESÚS FERMOSEL DÍAZ

(03/19.076/15)

